

Carta del 3.^a Intend.^{te} General de esta Provincia
con fecha veinte de Mayo inmediato q.^o previene
la Ven.^{ca} Mage.^d para de su exemplar Impreso del Arte
de Ylar, Devanar, Doblar, y torrex las sedas al metodo
de Monsenor Baucanson con adiciones y correcciones
del por D.^o Jph Lapayese a fin de difundir en los ven.^{ca}
de esta P.^o la utilidad de esta obra a efecto de que
se verifiquen los favorable q.^o desea su Mage.^d en bene-
ficio de los Corecheros fabricantes cuya Carta y exem-
plar q.^o refiere se ha recibido por el Correo ordinario
y uno otro bulto por este Cavildo: Decreto se guarde
Cumpla y execute lo contenido en dha Carta y exem-
plar y lo demas que se contiene en el tratado del Arte
de Ylar, Devanar, Doblar, y torrex las sedas con
puesto por el dho Baucanson y su adicinario e forma
que se cumpla en todas sus partes el contenido exem-
plar en q.^o se da facultad del Arte de
ducido de esta villa y su termino

Ahi se concluyo este Ayuntamiento q.^o firmaron dho

Señores de q.^o doctores =

Lido D.^o Jorge Ant.^o

de Songora fern.^o

D.^o Manuel Chico

D.^o Fran.^{co} Bravo
de Sangarza

D.^o Jines Chis de Suan
man y Buendias

